Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana"

Antecedentes

- I. El 5 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuyo artículo Transitorio Primero establece su entrada en vigor a partir del 17 de septiembre de 2018, con excepción de la materia electoral, que entraría en vigor a partir del día siguiente de su publicación.
- II. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México (Ley Procesal); y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.
- III. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).
- IV. El 21 de octubre de 2019, el Consejo General en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento), mediante acuerdo IECM/ACU-CG-062/2019.

- V. El 26 de agosto de 2021, mediante Acuerdo CPCyC/027/2021 la Comisión en su Octava Sesión Ordinaria, emitió opinión favorable de los Programas Institucionales 2022, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa, para continuar la ruta institucional y normativa correspondiente.
- VI. El 15 de septiembre de 2021, la Junta Administrativa, aprobó los Programas Institucionales 2022 entre los que se incluye el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2022 (Programa de Capacitación 2022), mediante Acuerdo IECM-JA111-21.
- VII. El 29 de septiembre de 2021, el Consejo General, aprobó cuatro programas institucionales para el ejercicio fiscal 2022, entre los que se encontraba el Programa de Capacitación 2022, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-336/2021.
- VIII. El 26 de mayo de 2022, la Comisión en su Quinta Sesión Ordinaria, mediante acuerdo CPCyC/029/2022 aprobó remitir al Consejo General, para su consideración, el presente proyecto de Acuerdo, así como el material titulado "Espacios digitales que proporciona el Instituto Electoral de la Ciudad de México en temas de participación ciudadana".

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafos primero, segundo y tercero, fracción V, Apartado C, párrafo primero, numerales 2, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso i); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos d) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente,

autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la Ley.

- Que conforme a los artículos 46, apartado A, inciso e) y 50, numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
- 3. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien tiene a su cargo la Secretaría del Consejo, y una persona representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como personas invitadas permanentes en las sesiones del Consejo General una diputada o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
- Que de conformidad con el artículo 50, numeral 3 de la Constitución Local, artículo 2, párrafo tercero; 34, fracción I y 36, segundo párrafo del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los principios rectores de la función

electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

- Que el artículo 36, párrafo tercero, fracciones VIII, IX y X del Código menciona que el Instituto Electoral es responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
- Que conforme a los artículos 37, fracciones I y III; y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva.
- 7. Que de acuerdo con los artículos 37, fracción II y 83, fracción II, inciso m) del Código, la Junta Administrativa tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión, la de aprobar el Programa de Capacitación.
- 8. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
- 9. Que conforme a los artículos 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código, las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres personas Consejeras Electorales, una de las cuales fungirá como Presidenta; todas ellas con derecho a voz y voto. Asimismo, forman parte de esas instancias, sólo con

derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las personas representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

- Que de acuerdo con los artículos 59, fracción II y 61, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva.
- 11. Que el artículo 97, fracción I y II del Código, confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como su instrumentación.
- **12.** Que el artículo 5, inciso B, fracción I de la Ley de Participación, enumera los ejes rectores de dicha norma, entre los que se encuentra la capacitación y formación para la ciudadanía plena.
- 13. Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Participación, las autoridades de la Ciudad deben promover cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana, la construcción de ciudadanía y difundir los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.
- 14. Que el artículo 78 de la Ley de Participación, segundo párrafo establece que, entre otras autoridades, el Instituto Electoral está obligado a implementar programas permanentes y continuos de capacitación para coadyuvar con las tareas que derivan de las asambleas ciudadanas.

- 15. Que el artículo 84, fracción XVIII y 90, fracción III de la Ley de Participación indica que dentro de las atribuciones y derechos que tienen las Comisiones de Participación Comunitaria se encuentra la de recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que establece la misma norma.
- **16.** Que el artículo 110, fracción VII de la Ley de Participación establece que las Organizaciones Ciudadanas tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.
- 17. Que el artículo 184, de la Ley de Participación establece que la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario, se fortalece a través de la capacitación, utilizando medios de comunicación físicos, electrónicos y aplicando nuevas tecnologías.
- 18. Que el artículo 185, de la Ley de Participación refiere que el Instituto Electoral en el ámbito de sus competencias debe realizar acciones para capacitar y formar a personas adscritas a los órganos de representación ciudadana, para lo cual podrá incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros.
- 19. Que el artículo 186, de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral tiene la obligación de implementar un programa de capacitación que tenga por objeto coadyuvar en la formación de una ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada; socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano; honorable, honesta y congruente; visionaria, innovadora y participativa; y tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.
- **20.** Que en el Programa de Capacitación 2022, se estableció como acción "Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el

uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos" con la finalidad de facilitar a las Copaco el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la documentación de sus actividades mediante el uso de herramientas informáticas.

Que de conformidad con lo establecido en el Programa de Capacitación 2022, el curso titulado "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana" tiene como objetivo informar a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria sobre los espacios digitales con los que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México en temas de participación ciudadana, para que la información obtenida en ellos les facilite el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que les otorga la Ley de Participación Ciudadana.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana" en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las Oficinas centrales de este Instituto Electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales, en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral y para mayor difusión, en las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Página de Internet

www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, el treinta de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán Consejera Presidenta

Lic. Gustavo Uribe Robles Secretario del Consejo General

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Gustavo Uribe Robles Certificado: 38000002F6127D0ED3F2B7BC14000000002F6 Sello Digital: 6R6F+l2+R//wuH61naknjkE2LYjrL5NZS92nHqeKNz0= Fecha de Firma: 30/06/2022 06:39:08 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC Sello Digital: FHjJTBzR9XTokozdutPxb2fW13wPXo09RLMYQ8Uuv0M= Fecha de Firma: 30/06/2022 07:09:33 p. m.



Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Contenido

Introducción	3
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Sociedad de la información en actividades de las Copaco	5
2. Capacitación a distancia sobre temas de participación ciudadana	6
2.1 Videoconferencia	8
2.2 Aula virtual	14
3. Página web del IECM	18
3.1 Generalidades	18
3.2 Apartado de Participación Ciudadana	20
3.2.1 Lista de personas integrantes de las Copaco	21
3.2.2 Trabajos de la Copaco	22
3.3 Plataforma Digital de Participación Ciudadana	22
3.4 Micrositio de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	24
4 Credenciales de identificación digital para las Copaco	30
4.1 Procedimiento de expedición de credencial digital	31
Fuentes Bibliográficas	35

Introducción¹

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) busca un contacto permanente contigo como integrante de un órgano de representación ciudadana. Para facilitar tu derecho a la participación ciudadana, existen diversas herramientas digitales que contribuyen a tu formación para cumplir con las funciones encomendadas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana).

Los órganos de representación ciudadana han sido una figura importante en la comunicación que mantiene el Instituto Electoral con la ciudadanía, mediante los cuales promueve los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana e identifica las necesidades que tienen las vecinas y los vecinos de las unidades territoriales que representan.

En este sentido, y con la finalidad de responder a la disminución de la brecha digital que existe entre algunas personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), el Instituto Electoral crea el presente material para proveer información sobre las herramientas digitales que están al alcance para cumplir con tus obligaciones y gozar de los derechos que te otorga la Ley de Participación Ciudadana.

El presente documento se divide en cuatro apartados sobre las características de cada herramienta a la que puedes acceder como integrante de la COPACO y también la ciudadanía en general.

En el primer apartado se hace una semblanza general del impacto de la sociedad de la información y la comunicación en las actividades cotidianas de todas las personas que habitan en la Ciudad de México; en el segundo se hace referencia a las modalidades de capacitación a distancia del Instituto Electoral para capacitar a todas las personas integrantes de las COPACO; en el tercero se revisa la estructura y la organización de la información contenida en la página web del Instituto, específicamente aquellos apartados relacionados con la participación ciudadana y el presupuesto participativo. Finalmente, el cuarto apartado corresponde a la credencialización digital que implementa el Instituto Electoral para identificar a las personas integrantes de la COPACO.

Esperamos que este material fomente el uso de las herramientas digitales desarrolladas para facilitar tu labor como persona representante ciudadana.

¹ El contenido que se presenta se utilizará para realizar el diseño instruccional del curso que estará disponible en el aula virtual Formación de participación ciudadana interactiva (Fopci); si bien está dirigido a las personas integrantes de las COPACO tambien tendrá acceso al curso la ciudadanía en general.

Objetivo general

Informar a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria sobre las herramientas digitales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en temas de participación ciudadana, para que sus contenidos sean útiles en el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que les otorga la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Objetivos específicos

- Mostrar las características principales del aula virtual que el Instituto Electoral pone a disposición de las personas integrantes de las COPACO para apoyar en su capacitación a distancia.
- Describir la organización, estructura y funcionamiento de la página web del Instituto Electoral, en específico de aquellos apartados relacionados con la participación ciudadana.
- Informar respecto de la credencialización digital de las personas integrantes de las COPACO, así como su funcionalidad y principales elementos.

1. Sociedad de la información en actividades de las COPACO

La Sociedad de la información definida como "el estado en el que se encuentran las sociedades en las que se implanta y se generaliza el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los distintos ámbitos de la vida de los ciudadanos, de las empresas y las instituciones, y que les permite acceder a la información y productos que se encuentran en formato electrónico sin limitaciones de tiempo y espacio" actualmente facilita el acceso a la información así como a la comunicación en todos los ámbitos de nuestra vida.



Las tecnologías digitales rompen barreras espaciotemporales, facilitan la interacción oral (telefonía), escrita (correo electrónico) o audiovisual (videoconferencia) entre las personas. Aunado a ello, las redes telemáticas, especialmente el Internet, propician nuevas formas de participación social ya que permiten experimentar nuevos métodos de

organización y participación ciudadana más allá del ámbito de los estados tradicionales, en todos los niveles y ámbitos.³

Las actividades relacionadas con las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), no podían ser la excepción. Día a día las redes sociales, son los medios que utilizas con mayor frecuencia, para comunicarte con tus vecinas o vecinos, así como con las instituciones relacionadas con el desempeño de las funciones que te encomienda la Ley de Participación Ciudadana.



Aunado a lo anterior, se encuentra la pandemia por Covid-

19, durante la cual se ha tenido la necesidad inminente de suplir actividades presenciales por aquellas en las que se evita el contacto físico con otras personas, ocasionando que se explore con mayor profundidad las virtudes del acceso a la información por los medios digitales, el incremento en el uso y aprovechamiento del correo electrónico y la capacitación virtual.

El uso de las nuevas tecnologías ha abierto varias puertas de comunicación instantánea. Por ello, es importante impulsar la formación ciudadana que

³ Manuel Area Moreira. *Introducción a la Tecnología Educativa*, España, Universidad de Laguna, 2009, pp. 7 y 8 https://campusvirtual.ull.es/ocw/file.php/4/ebookte.pdf consultado el 29 de marzo de 2022.

² Evelyn Ayala Ñiques y Santiago González, *Tecnologías de la Información y la Comunicación*, Lima Perú, Fondo Editorial de la UIGV, 2015, p. 21 http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1189/Libro%20TIC%20%282%29-1-76%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y consultado el 28 de marzo de 2022.

incremente los conocimientos sobre las herramientas tecnológicas que el Instituto Electoral utiliza para acercarte la información necesaria que facilite tus trabajos.

Es así como el Instituto Electoral exploró diversas alternativas para permanecer en contacto contigo y con la ciudadanía, aprovechando las herramientas digitales, redes sociales y/o plataformas.



De entre las acciones que realiza el Instituto Electoral, se encuentra la capacitación mediante la cual se ofrecen las herramientas necesarias que te permitan realizar de forma óptima las actividades establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.

2. Capacitación a distancia sobre temas de participación ciudadana

El Instituto Electoral es responsable de la promoción de la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía⁴; asimismo instrumenta un programa de capacitación que coadyuva en la formación de una ciudadanía con las siguientes características⁵:

Página 6|35

⁴ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, art. 36, frac. VIII 5 Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, art. 186

Crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada

Socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad, y el libre desarrollo del ser humano

Honorable, honesta y congruente

Visionaria, innovadora y participativa

Tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora

De forma particular, el Instituto Electoral implementa acciones de capacitación dirigida a las personas que, como tú, conforman los órganos de representación ciudadana. Con dicha acción se atiende el derecho de recibir capacitación y asesoría, establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.⁶

La capacitación se imparte en las modalidades *presencial y a distancia*. De forma presencial, capacita en cada una de sus 33 Direcciones Distritales (DD) y al interior de las Unidades Territoriales (UT) que componen su marco geográfico.

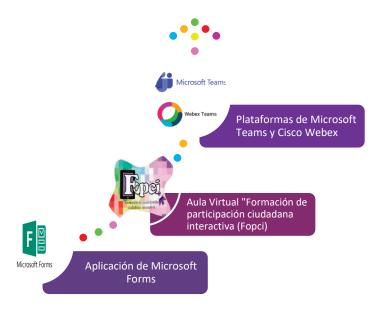
Te recomendamos consultar el siguiente enlace que muestra los domicilios y teléfonos de contacto de cada sede distrital para ubicar la más cercana a tu domicilio y, de ser el caso, contactes al personal de la DD correspondiente, para que te informe los días, horarios y temas disponibles.

https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/

Adicionalmente, te recomendamos consultar la programación de capacitaciones que imparten las DD, en el siguiente enlace.

https://www.iecm.mx/www/ k/plataformadigital/docs/ActividadesDeCapacitacion.pd f

Por otro lado, la capacitación en modalidad a distancia se realiza mediante el uso de diversas herramientas tecnológicas como son:



El Instituto Electoral también realiza capacitación a distancia mediante sesiones por videoconferencia que imparten las 33 DD, así como por el Aula Virtual de "Formación de Participación Ciudadana Interactiva" (Fopci). A continuación, describiremos las modalidades referidas.

2.1 Videoconferencia

La videoconferencia es una forma de comunicación verbal y no verbal bidireccional en tiempo real, que permite el intercambio de audio y video. Es utilizada como medio de capacitación para que el personal del Instituto Electoral y las personas integrantes de la COPACO, organizaciones ciudadanas o ciudadanía en general puedan:⁷



- 1) Intercambiar audio, video y/o documentos
- 2) Facilitar el seguimiento visual
- 3) Percibir el contexto en el que se está estableciendo la comunicación
- 4) Mostrar el contenido de la capacitación

Página 8|35

⁷ E. Ayala, op. cit., p. 44.

- 5) Interactuar mediante ejercicios lúdicos
- 6) Aclarar en tiempo real dudas o inquietudes presentadas entre las personas que interactúan
- 7) Entablar charlas para expresar una idea o conclusión

A continuación, te explicamos las actividades que llevarán a cabo las DD para realizar las sesiones de capacitación por videoconferencia; así como las acciones que tú deberás hacer para participar en ellas.

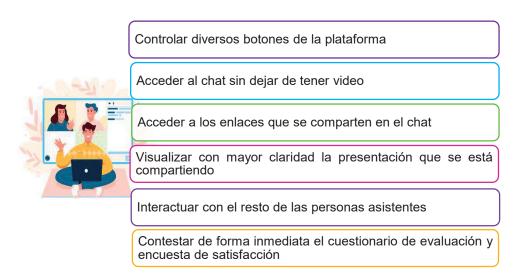
- 1) La DD programa una sesión de capacitación por videoconferencia para un máximo de 30 de personas.
- 2) La DD envía por correo electrónico a las personas participantes la fecha, hora, tema y el enlace de acceso a la plataforma mediante la cual se llevará a cabo la videoconferencia, las cuales podrán ser Microsoft Teams o Cisco Webex.
- 3) El día y hora establecida, haz clic en el enlace que personal de la DD correspondiente te comparta. Recuerda que regularmente estas plataformas envían una notificación 15 minutos antes de iniciar la sesión.
- 4) Una vez dentro de la plataforma, haz clic en el botón que te permita unirte a la sesión.
- 5) El personal de la DD registra tu asistencia y las de las demás personas participantes.
- Recibes la capacitación e interactúas con el personal de las DD que imparte la capacitación.
- Contestas y envías el cuestionario de evaluación y la encuesta de satisfacción.



Para recibir capacitación mediante videoconferencia debes contar con un equipo de cómputo con los siguientes requerimientos⁸:



También puedes utilizar un teléfono inteligente (Smartphone) con conexión a Internet. Las ventajas de acceder mediante un equipo de cómputo son:

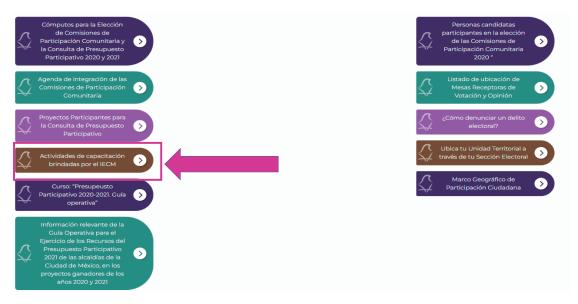


Para conocer las sesiones de capacitación que imparte cada DD, te recomendamos consultar la programación de capacitaciones en el siguiente enlace. , ubicada en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Plataforma) del Instituto Electoral mediante el siguiente enlace:

https://www.iecm.mx/www/ k/plataformadigital/docs/ActividadesDeCapacitacion.pd

⁸ Si el equipo de cómputo no tiene integrados los aditamentos de cámara y bocina, es importante que se utilice una cámara web que incluya micrófono.

Esta información la encontrarás en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Plataforma) del Instituto Electoral en el banner de "Actividades de capacitaciones brindadas por el IECM", como se muestra en la siguiente imagen.



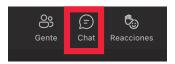
Al hacer clic en el banner podrás conocer la DD, tema, modalidad, fecha y día en que se llevará a cabo la capacitación, así como el correo electrónico de la persona responsable de impartirla.

Cuando participes en una sesión de capacitación mediante videoconferencia debes respetar las siguientes reglas:

- 1) Mantener el micrófono apagado cuando no estés participando.
- Respetar la dinámica de participación establecida por la persona encargada de dirigir la capacitación.
- 3) En caso de querer participar, hacerlo del conocimiento a la persona que dirige la sesión, mediante:
 - La activación del ícono de la mano
 - Mensaje en el chat
 - La activación de la cámara para levantar la mano y que la persona que dirige la capacitación pueda ver tu intención de participar
- 4) Respetar el orden en que fue solicitado el uso de la palabra.
- 5) Respetar la opinión y participación del resto de las personas presentes.

En la etapa final de la capacitación, personal de la DD, colocará en el chat de la plataforma la liga de acceso al formulario para que contestes la evaluación de la capacitación y la encuesta de satisfacción respectiva. Para acceder al formulario te recomendamos considerar lo siguiente:

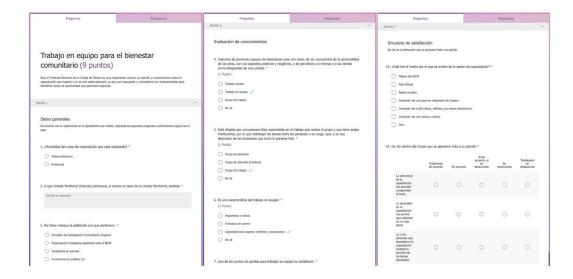
 a) Ubica los botones de interacción que tiene la Plataforma, en específico el del Chat. Por medio de este podrás acceder a la ventana que contiene las charlas de la videoconferencia.



- Al hacer clic en el Chat podrás ver la liga de acceso al formulario que contiene el cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción.
- c) Al hacer clic sobre las letras azules se abrirá en el navegador de internet el formulario respectivo. Para responder cada pregunta solo deberás hacer clic sobre el círculo que esté relacionado con tu respuesta. Tal formulario está estructurado en tres apartados:



- Datos generales, que permitirán integrar datos estadísticos sobre la población a la que se está capacitando en la materia. No se solicita tu nombre ni algún otro dato personal.
- 2) Evaluación de conocimientos, integrada por 10 preguntas relacionadas con el contenido del tema de la capacitación que recibiste. Este ejercicio le permitirá a la persona que te capacitó conocer en qué temas o apartados deberá reforzar la exposición que brinda.
- Encuesta de satisfacción, que permitirá conocer tu opinión y la de cada persona participante sobre la capacitación que se te brindó.



Una vez que respondas todas las preguntas de los tres apartados antes descritos, haz clic en el botón "Enviar" para que la información se almacene en la base de datos respectiva y el personal de la DD pueda conocer las respuestas.

Una vez que concluya la sesión de capacitación, personal de la DD te entregará la constancia de capacitación. Ésta podrá ser impresa o digital, ésta última te será enviada vía por correo electrónico.

La constancia digital contiene los siguientes elementos de identificación:

- 1) Logotipo institucional
- 2) Denominación del documento
- 3) Nombre de la persona que asistió a la sesión de capacitación
- 4) Nombre del curso o cursos realizados
- 5) Órgano Desconcentrado que impartió sesión de capacitación
- 6) Código QR que sustituye firmas y da certeza de la emisión de la constancia
- 7) Fecha en la que se realizó el curso de capacitación

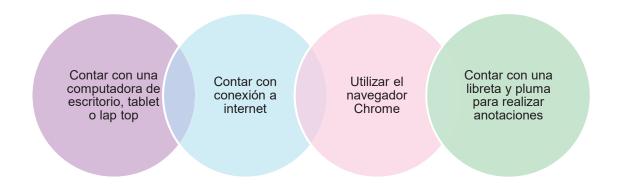


2.2.1 Aula virtual

El Instituto Electoral cuenta con un espacio de enseñanza en línea, el aula virtual "Formación de Participación Ciudadana Interactiva" (Fopci) que está disponible desde el 25 de marzo del 2019.

El aula virtual es un espacio de capacitación alterno al que brindan las DD, que se adecúa a las necesidades de tiempo y espacio de las personas integrantes de las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, que no puedan asistir a las sesiones de capacitación presenciales o mediante videoconferencia.

Los cursos que se imparten en Fopci son autogestivos, interactivos, lúdicos y los puedes realizar en el día y hora que tengas disponibles. Para acceder al aula virtual debes tener en cuenta lo siguiente:



Para acceder al aula virtual (Fopci) da clic en el siguiente enlace https://fopci.iecm.mx/moodle/

A continuación, describiremos los tres apartados principales que conforman la estructura de Fopci:

1) Pantalla inicial

En ella se localiza información general sobre el aula virtual, videos sobre el objetivo de Fopci y cómo navegar por los cursos, preguntas frecuentes, así como imágenes con los cursos disponibles. Para ingresar a este apartado no es necesario que te registres, únicamente haz clic en el enlace correspondiente.



2) Registro



Observados los videos presentados en la pantalla inicial, haz clic en el banner "Comience ahora creando una cuenta nueva" que está en la barra negra ubicada en la parte superior derecha del aula, la cual permitirá que te registres para acceder a los contenidos de los cursos disponibles.

En este apartado deberás introducir datos como correo electrónico, nombre completo, edad, sexo, escolaridad, grupo, así como la demarcación, unidad territorial y Dirección Distrital a la que perteneces.

Al finalizar, haz clic en el botón "Crear mi cuenta nueva". Hecho lo anterior dirígete a la cuenta de correo electrónico que registraste, en particular a la bandeja de

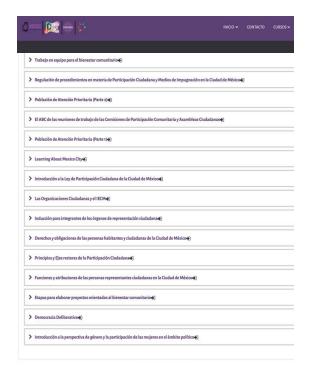
entrada y/o correos no deseados, con el propósito de confirmar tu registro mediante un enlace que envía el aula virtual.

Al hacer clic en el enlace respectivo, se podrá acceder a toda la oferta de cursos disponibles.

3) Cursos

Una vez que te hayas registrado, podrás tener acceso a los cursos que están disponibles en el aula, dando clic en el apartado que dice "CURSOS" ubicado en el lado superior derecho de la barra morada.

En esta misma barra podrás encontrar el apartado de "INICIO" y "CONTACTO". En el apartado de inicio aparece la imagen, nombre y correo de contacto de las personas involucradas en la administración del aula. En el apartado de contacto encontrarás la ubicación y directorio de las Direcciones Distritales, mismas que se encuentran distribuidas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.



El aula virtual tiene 15 cursos disponibles los 365 días del año, tienes acceso en el horario que mejor se acople a tu agenda laboral o personal. Los cursos disponibles son:

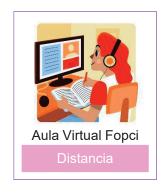


Los cursos mencionados también son impartidos por las DD de forma presencial o mediante videoconferencia. Esperamos que esta información sea de utilidad para tu continua formación en materia de participación ciudadana.

Recuerda que la capacitación está disponible en las siguientes modalidades:







3. Página web del IECM

En la página web del Instituto Electoral podrás encontrar información sobre las actividades que realiza este organismo autónomo, como resultado de las atribuciones que le encomienda el Código de Instituciones y Procedimientos, la Ley de Participación Ciudadana y la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales vigente. En el siguiente enlace podrás acceder a la página web:

https://www.iecm.mx/



3.1 Generalidades

La página web del Instituto Electoral se estructura en **ocho apartados**, a continuación, te mostramos lo que podrás encontrar al interior de cada uno de los apartados:⁹

Inicio

- Información de últimas elecciones
- Noticias
- Gaceta Electoral
- Licitaciones
- Transparencia
- Marco Normativo

Instituto

- ¿Qué es el IECM?
- ¿Qué hace el IECM?
- Historia del IECM
- Organigrama
- Preguntas Frecuentes
- Oficinas
- Plan General de Desarrollo
- Junta Administrativa
- Servicio Social

Consejo General

- Información del Consejo General
- Informes
- Órdenes del día
- Acuerdos
- Resoluciones
- Actas
- Comisiones y Comités del Consejo General del IECM

⁹ Para ubicar estos ocho apartados dentro de la página, te recomendamos dar clic en el "Menú" que se ubica de lado superior izquierdo de la página, junto al logo institucional.

Cultura Cívica

- Catálogo de cursos actividades
- Ludoteca Cívica
- Por la Igualdad de derechos humanos
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México
- Participación infantil y juvenil
- Aula Virtual
- Agenda Ciudadana
- Biblioteca Electrónica
- Centro de documentación
- ENCIVICA
- Participación en el Extranjero (Voto Chilango)

Participación Ciudadana

- ¿Qué es?
- Organizaciones Ciudadanas
- Órganos de representación ciudadana
- Presupuesto Participativo
- Consultas Ciudadanas
- Antigua figura de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos
- Mapas de Participación Ciudadana
- Iniciativa Ciudadana

Elecciones

- ¿Qué son?
- Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018
- Historial de Elecciones
- Padrón Electoral y Lista Nominal
- Materiales Electorales
- Geografía Electoral Local y de Participación Ciudadana
- Ubica tu alcalde
- Ubica tu diputado/a
- Asociaciones Políticas

Normatividad y Transparencia

- Obligaciones de Transparencia
- Plataforma Nacional de Transparencia
- Información financiera
- Marco Normativo
- Fiscalización
- Contraloría
- Certificación Igualdad
- Certificación ISO Electoral
- Acceso a la Información Pública de Gobierno Abierto
- INFOMEX

Noticias

- Síntesis Informativa del IECM
- Notas y Boletines
- Noticias por categoría (Cultura cívica, elecciones, instituto, participación

Mediante la página web del Instituto Electoral puedes ingresar a toda la información que acabamos de presentar; no obstante, como integrante de un órgano de representación ciudadana te recomendamos poner especial atención en los siguientes tres apartados:

- 1) El apartado de *Consejo General*, subapartado de *Comisiones y Comités*, ya que aquí podrás encontrar información sobre los documentos en materia de participación ciudadana que aprueba la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.
- 2) Apartado de Cultura cívica, en este podrás encontrar el acceso al Aula Virtual Fopci, así como la Biblioteca electrónica que contiene todos los materiales de apoyo que ha elaborado el Instituto Electoral en materia de participación ciudadana.

3) Apartado de *Participación ciudadana*, del cual revisaremos su estructura a continuación.

3.2 Apartado de Participación Ciudadana

Este apartado se divide en ocho subapartados, en los que podrás encontrar información relacionada con:

SUBAPARTADO	INFORMACIÓN CONTENIDA
ينسو Qué es?	 Definición de la participación ciudadana. Información general sobre los instrumentos de participación ciudadana en los que se involucra el Instituto Electoral. Esta información también la podrás encontrar clasificada en los siguientes subapartados.
Organizaciones ciudadanas	 Definición, derechos y obligaciones. Reglamento para el registro de organizaciones ciudadanas. Cédulas de identificación de las organizaciones ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral por demarcación territorial. Concentrado de organizaciones ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral Formatos para que las organizaciones ciudadanas realicen diversos trámites ante el Instituto Electoral (SR-1, RS-2, RS-3, AD-4, MD-5, TF-6, IB-7).
Presupuesto participativo	 Definición del instrumento. Histórico de Consultas Ciudadanas de Presupuesto Participativo celebradas del 2011 al 2022. Comparativo de resultados. Banco de buenas prácticas del Presupuesto Participativo del 2016 al 2022.
Consultas ciudadanas	 Definición del mecanismo. Histórico de Consultas Ciudadanas celebradas en la Ciudad de México (Consulta para niñas, niños y adolescentes; consulta del corredor Chapultepec; consulta sobre reforma energética; consulta verde; entre otras).
Antigua figura de comités ciudadanos y consejos de los pueblos	 Histórico e integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Estadística de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
Mapas de participación ciudadana	 Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana. Mesas Receptoras de Opinión. Catálogo de Unidades Territoriales (Excel y PDF). Diversos documentos guía para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente. Cartografía por demarcación territorial, unidad territorial y sede distrital.
Iniciativa ciudadana	 Definición. Resolución respecto a la procedencia de la iniciativa ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que regula el ejercicio del comercio y el trabajo no asalariado en la vía pública de la Ciudad de México.
Órganos de Representación Ciudadana	 Lista de personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria. Trabajos de las Comisiones de Participación Comunitaria. Sistema de la Estadística de Resultados de la Elección de las Comisiones de participación comunitaria 2020.

En este material, se hará énfasis en el apartado de "Órganos de Representación Ciudadana", específicamente en la lista de integrantes y trabajos de las Copaco que se describen a continuación.

3.2.1 Lista de personas integrantes de las Copaco

Para consultar este listado puedes ir al apartado de "Participación ciudadana", subapartado de "Órganos de Representación Ciudadana", en el siguiente enlace:

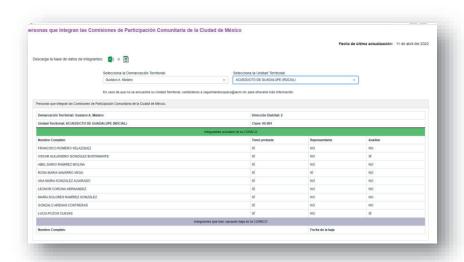
https://aplicaciones.iecm.mx/sedicop/integrantes copacos/

En este apartado podrás consultar la base de datos de las personas que integran las Copaco de la Ciudad de México, en formato Excel o CSV. La base contiene la demarcación territorial, la UT con su clave, la DD, el nombre de la persona integrante y si es representante o auxiliar de la Copaco.



Puedes descargar la base de datos de todas las Copaco de la Ciudad de México, o solo consultar la integración de la Copaco de la Unidad Territorial que necesites. En la pantalla se mostrará el nombre completo de la persona integrante, si tomó protesta y sí es representante o auxiliar.

Además, mostrará el nombre de las personas que causaron baja en la Copaco. Cada que se genera un cambio en la integración de los órganos se incorpora la nueva información; en la parte superior derecha se indica la fecha de última actualización.



3.2.2 Trabajos de la Copaco

En este apartado se encuentra información relacionada con los trabajos que han realizado las Copaco, tales como las convocatorias y minutas de las reuniones de trabajo que han celebrado las personas integrantes.

Para acceder a esta información deberás buscar el apartado de "Participación ciudadana", subapartado de "Órganos de representación ciudadana" o dar clic en el siguiente enlace:

http://secure.iedf.org.mx/depc/trabajoscopaco/index.html

Una vez dentro de este apartado deberás seleccionar la demarcación territorial que te interesa consultar y buscar la Copaco o fecha de la sesión que desees conocer. De inmediato se desplegará una tabla que contiene información de la DD, UT, fecha de reunión, convocatoria y minuta. Para conocer estos dos últimos documentos solo haz clic sobre las etiquetas subrayadas de "Ver".





3.3 Plataforma Digital de Participación Ciudadana



En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral desarrolló una plataforma digital de participación ciudadana, en la que la ciudadanía puede consultar lo relacionado con los mecanismos de democracia directa, así como los instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, en los que el Instituto Electoral participa de forma directa y que están previstos en dicha norma.¹⁰

¹⁰ Ley de Participación Ciudadana, op. cit., art. 194-197.

Para ingresar a la Plataforma puedes hacerlo desde la página web del Instituto Electoral o mediante el siguiente enlace:

https://www.iecm.mx/plataforma/

En la Plataforma encontrarás información relacionada con lo siguiente:



Además, se encuentra información relacionada con:

- La consulta de presupuesto participativo, la consulta de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y afromexicanas residentes de la Ciudad de México, así como de la elección de las Copaco que se esté desarrollando (Sistemas abiertos a la ciudadanía, cursos, avisos, protocolos, acuerdos del Consejo General, constancias, informes, entre otros).
- La consulta de presupuesto participativo inmediata anterior que se haya celebrado (Asambleas de conformación del comité de ejecución y vigilancia, cursos, guía operativa del presupuesto participativo, listado de proyectos ganadores novedosos, entre otros).
- 3) Los trabajos de las Copaco (Estadística de resultados, listado de integración, instalación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria, trabajos de las Copaco, entre otros).

3.4 Micrositio de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022¹¹

Adicional a toda la información presentada en la página web institucional, se ha generado un micrositio de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 en el que se encuentra información detallada de todos los procesos y etapas que desarrolla el Instituto electoral sobre este instrumento de democracia participativa.

Para ingresar solo tendrás que dar clic dentro del recuadro morado que aparece una vez que ingresas a la página web del instituto.



El micrositio se organiza en cuatro apartados principales:

Convocatorias	
Asambleas	
Proyectos registrados 2022	
Ubicación de Mesas Receptoras de Opinión	

En el apartado de "Convocatorias" encontrarás toda la información pública relacionada con las convocatorias que se aprobaron y derivaron de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. A saber:

¹¹ El contenido de este apartado se elaboró durante el mes de abril de 2022; sin embargo al ser un espacio en continua modificación, derivado de las diferentes etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo que se desarrollan, se realizará el ajuste pertinente durante el diseño instruccional del curso, para describir los elementos que en su momento se incorporen al micrositio y que resulten relevantes para el trabajo que realizan las personas integrantes de las Copaco.

- Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. En este apartado podrás encontrar:
 - ⇒ La referida convocatoria en versión completa y ejecutiva, así como en diferentes lenguas, tales como el náhuatl, otomí, mazahua, zapoteco, mixteco
 - ⇒ El formato de registro (F1), de dictamen (F2) y de escrito de aclaración (F3)
 - ⇒ El Sistema de Registro de Proyectos para Presupuesto Participativo. (SIPROE)
- Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. En este apartado podrás encontrar:
 - ⇒ La referida convocatoria
 - ⇒ El Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC)
- Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022. En este apartado podrás encontrar:
 - ⇒ La referida convocatoria en versión completa y ejecutiva, así como en diferentes lenguas, tales como el náhuatl, otomí, mazahua, zapoteco, mixteco.
 - ⇒ El aviso que contiene el monto al cual ascenderá el estímulo económico que recibirán aquellas personas promoventes de los proyectos ganadores novedosos que obtengan el respectivo reconocimiento.
- Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores, de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
 - ⇒ La referida convocatoria en versión completa y ejecutiva, así como en diferentes lenguas, tales como el náhuatl, otomí, mazahua, zapoteco, mixteco.
 - ⇒ Acuerdos adoptados durante el procedimiento para seleccionar a las personas especialistas.

- ⇒ Constancias de selección y sustitución de las personas especialistas de órgano dictaminador de cada una de las 16 alcaldías.
- ⇒ Sistema para la publicación de documentos sobre actividades del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIPOD).
- ⇒ Fecha, hora y listado de folios de personas que participarán en la insaculación para conformar los OD.
- Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
 - ⇒ Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
 - ⇒ La referida convocatoria en versión completa y ejecutiva, así como en diferentes lenguas, tales como el náhuatl, otomí y mazahua.

En el apartado de "Proyectos viables a participar en la consulta 2022" encontrarás el Sistema Integral de Publicación de Proyectos (SIPROE PÚBLICA2022) mediante el que se pueden consultar los proyectos: registrados; viables a participar en la Consulta de presupuesto participativo 2022 en cada Unidad Territorial; así como resultados de los proyectos

Para hacer la búsqueda de información deberás elegir la Demarcación Territorial y Unidad Territorial de la cual deseas conocer el o los proyectos que participaron. Hecho lo anterior, se desplegará el croquis de ubicación de la UT, DD, monto de presupuesto



participativo asignado por la Secretaría de Administración y Finanzas y el listado de proyectos viables a participar.

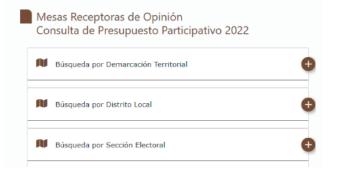
Existen colonias que, por su extensión y población, se dividen en varias UT. En estos casos, para que puedas acceder a la información de la UT que deseas conocer puedes identificarla en el mapa que se muestra del lado izquierdo.



En el listado de proyectos viables se detalla información relacionada con el número de proyecto, folio, nombre, descripción y ubicación del proyecto.

En el apartado de "Ubicación de Mesas Receptoras de Opinión" podrás conocer la ubicación de las Mesas que se instalaron en toda la Ciudad de México para recibir la opinión de la ciudadanía sobre los proyectos que se registraron por las personas habitantes de cada UT. En este apartado podrás descargar en archivo Excel el

listado de lugares donde se ubicaron las Mesas Receptoras de Opinión. Dicho documento da detalle de la DD, Demarcación, Clave, nombre de la UT, secciones electorales, número de mesa, ubicación exacta de la mesa y el tipo de domicilio. De igual forma podrás encontrar tres apartados



que te permitirán hacer una búsqueda más específica ya sea por demarcación, DD o Sección Electoral, este último dato lo puedes sacar de tu credencial del INE.



Imagen extraída de https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fes.wikipedia.org%2Fwiki%2FArchivo%3Almagen_llustrativa_de_la_Crede ncial_de_Elector.png&psig=AOVVaw0y5-Hi_9isjvs9dPsMlDL- &ust=1650478565465000&source=images&cd=vfe&ved=0CA0QjhxqFwoTCICU6fbdoPcCFQAAAAAdAAAAAAU

En el apartado de "Asambleas" podrás encontrar el Sistema para el seguimiento a las convocatorias y actas de asambleas ciudadanas para la Consulta de Presupuesto Participativo (SISECOAAC), así como el calendario de asambleas a celebrar en cada Unidad Territorial. Es importante que sepas que para hacer esta última consulta debes conocer la DD dentro de la que se ubica la UT que quieres consultar.

Antes de iniciar la búsqueda de información, se puede descargar la base de datos de las Asambleas Ciudadanas públicas. Solo hay que dar clic sobre los íconos nombrados "Reporte Excel" o "Reporte CSV", los cuales contienen con la información de Asambleas Ciudadanas a celebrarse en toda la Ciudad de México. No obstante, si es tu deseo hacer una búsqueda más específica puedes dar clic en el banner que más se acerque a tu preferencia de búsqueda, ya sea por:

- ☐ Tipo de Asamblea
- Demarcación Territorial
- Dirección Distrital
- □ Unidad Territorial



Es importante comentarte que, conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, en materia de presupuesto participativo se realizarán las siguientes asambleas ciudadanas al interior de cada UT de la Ciudad de México¹²:

¹² *Ibid*., art. 120, inciso b), f) y h)

De diagnóstico y deliberación

 Para realizar un diagnóstico comunitario de las necesidades y problemáticas que estén presentes dentro de la Unidad Territorial. Se celebrarán previo al registro de proyectos para el presupuesto participativo.

Para la atención de casos especiales Para aclarar o definir nuevamente el proyecto en el que se aplicará el presupuesto ya sea por empate, porque no se registró proyecto en la UT o por alguna resolución jurisdiccional. Se celebran posterior a la Jornada Consultiva de Presupuesto Participativo.

De información y selección Para conocer los proyectos ganadores y para conformar el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia. Se celebran posterior a la Jornada Consultiva de Presupuesto Participativo.

De evaluación y rendición de cuentas

 Para dar a conocer de manera puntual informes de avance del proyecto ganador y ejecución del gasto. Se celebran durante el segundo semestre del año en que se realice la consulta.

Adicionalmente, se pueden celebrar Asambleas para tratar asuntos relacionados con la UT, tales como emitir opiniones, evaluar programas, políticas y servicios públicos aplicados por las autoridades. Para ello, el Instituto Electoral apoyará a las personas convocantes para dar a conocer la fecha, hora y lugar donde se celebrará la Asamblea.¹³

Temas diversos

 Para emitir opiniones, evaluar programas, políticas y servicios públicos aplicados por las autoridades o para algún otro asunto que requiera que la comunidad se reuna

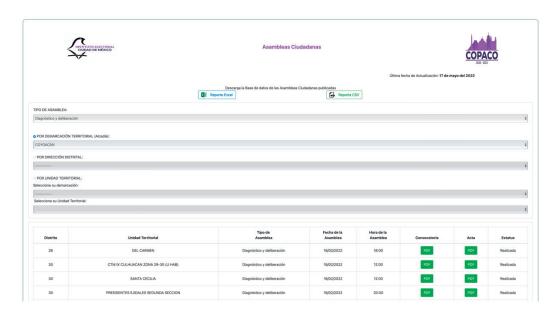
Es así como en el SISECOAAC podrás localizar todas las Asambleas Ciudadanas a las que se han convocado en tu Unidad Territorial a partir de 2021, siempre y cuando las personas integrantes de la Copaco se lo hayan comunicado a la DD correspondiente.

Para consultar las convocatorias y actas de asambleas que ya se hayan celebrado, te recomendamos seguir estos pasos:

 Una vez dentro del apartado de "Asambleas" haz clic en el banner que dice "Ingresa al sistema aquí" o en el enlace https://aplicaciones.iecm.mx/sisecoaac2021/.

¹³ Ibid., art. 76 y 77

- 2) Selecciona el tipo de asamblea que deseas consultar (Temas diversos, diagnóstico y deliberación, casos especiales, información y selección y de evaluación y rendición de cuentas).
- 3) Selecciona la forma en que deseas hacer la consulta: por demarcación territorial, por dirección distrital o por unidad territorial.
- 4) En caso de que se despliegue el listado de Unidades Territoriales y las Asamblea a celebrar, haz clic en el recuadro verde del documento que deseas consultar, ya sea la convocatoria o el acta.¹⁴



4 Credenciales de identificación digital para las Copaco

La Ley de Participación Ciudadana establece que uno de tus derechos como persona integrante de la Copaco, es recibir apoyos materiales y de papelería, así como la gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad, para el desempeño de sus funciones.¹⁵

Asimismo, el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento) establece que "con el objeto de que las personas representantes ciudadanas electas puedan identificarse, el Instituto Electoral les

¹⁴ La información contenida en cada listado que se despliegue va a depender del envío de información que hagan las Copaco a las DD

a las DD

15 Ibid., art. 90, frac. IV

proporcionará una credencial que las acrediten como integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria (Copaco) de la Unidad Territorial (UT) que representan" 16.

Es así como, en cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Participación Ciudadana y por el Reglamento, el Instituto Electoral ha implementado una estrategia de credencialización a las Copaco en la que se busca que las personas integrantes de Copaco se identifiquen como representantes ciudadanas y que obtengan la tarjeta que ofrece la gratuidad en el transporte público.

De manera particular, en este material solo haremos referencia a la credencial digital puesto que la tarjeta de gratuidad en el transporte público es atribución de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) y el Instituto Electoral es coadyuvante en la expedición de tarjetas.

La credencial digital tiene como finalidad única que te identifiques como persona representante ciudadana, por lo que solo se expedirá dicho documento a aquellas personas que hayan tomado protesta y que se hayan instalado como Copaco. Su vigencia será a partir del momento en que le sea expedida y hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta que la persona integrante cause baja dentro del órgano.

4.1 Procedimiento de expedición de credencial digital

Para contar con la credencial digital como integrante de Copaco toma en cuenta lo siguiente:

1) Envío de dirección electrónica: El Instituto Electoral envió entre el 16 y 17 de marzo de 2022 una dirección electrónica para que las personas que tomaron protesta e instalaron la Copaco descarguen su credencial digital. La información se envió a los correos electrónicos que las personas integrantes autorizaron durante la toma de protesta.



¹⁶ Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la ley de participación ciudadana de la Ciudad de México, art. 11

2) Llamada telefónica de orientación y asesoría: Personal de la DD realizó llamadas telefónicas a las personas integrantes de las Copaco para orientar sobre el correo electrónico de credencialización.



3) Descarga de credencial digital: Se realiza en el enlace electrónico enviado, cuenta con el logo institucional del IECM, imagen genérica (cuando no hayas solicitado que se incorpore tu fotografía); nombre completo de la persona integrante de la Copaco; cargo (integrante o integrante representante ante la Coordinadora) clave de UT; nombre de UT; demarcación territorial; fecha de generación de credencial y QR para verificar vigencia de la credencial.





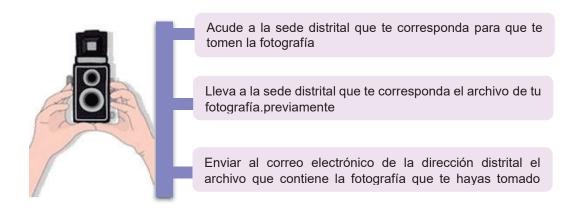


4) Presentación y validación de credencial digital ante alguna instancia: Para identificarte como integrante de Copaco mediante la credencial digital que tiene la imagen genérica, deberás presentar adicionalmente una identificación oficial con fotografía, tales como la credencial para votar o pasaporte, posterior

a ello la instancia correspondiente deberá validar la información contenida en la credencial digital, mediante el código QR.

La información que se muestre en la credencial digital, así como en la validación de ésta mediante el QR, se actualizará de forma permanente ya que el cargo de las personas integrantes se puede modificar anualmente, al ser integrante o integrante representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria. Además, algunas personas pueden causar baja del órgano antes del 31 de mayo de 2023. Te recomendamos descargar la credencial digital de la dirección electrónica enviada cada que se utilice para identificarse.

5) *Incorporar fotografía en la credencial digital:* Puedes incorporar tu fotografía en el lugar de la imagen genérica, *para ello:*



En cualquiera de estas tres opciones, entrega debidamente firmados los documentos mediante los cuales declaras bajo protesta de decir verdad que no se hará uso indebido de la credencial, así como la autorización o no para que tu fotografía pueda ser publicada en la página institucional del IECM en el Listado de personas integrantes de las Copaco. En caso de no entregar ambos documentos firmados tu fotografía no podrá incorporarse a la credencial digital.

Una vez entregada la fotografía, la DD incorporará la imagen en la credencial y de forma inmediata se actualizará y podrás descargarla, desde el mismo enlace electrónico enviado.

En seguida se presenta un esquema que resume el proceso para descargar la credencial respectiva:



Como podrás darte cuenta, la sociedad de la información y la comunicación esta más que presente en la actividad que realizas como persona representante ciudadana en coordinación con el Instituto Electoral, por lo que te invitamos a utilizar las herramientas digitales a tu alcance para obtener beneficios y oportunidades de acceso a la información, comunicación y capacitación que te ofrece el Instituto Electoral. De esta forma, puedas desarrollar con eficiencia las actividades que la Ley de Participación Ciudadana te encomienda como integrante de los órganos de representación ciudadana en las Unidades Territoriales de la Ciudad de México.

Recuerda que... ¡con participación todo funciona!

Fuentes Bibliográficas

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, art. 36, frac. VIII
- Evelyn Ayala Ñiques y Santiago González, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Lima Perú, Fondo Editorial de la UIGV, 2015, p. 21 http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1189/Libro%20TIC%20%282%29-1-76%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, art. 186
- Manuel Area Moreira. Introducción a la Tecnología Educativa, España,
 Universidad de Laguna, 2009, pp. 7 y 8
 https://campusvirtual.ull.es/ocw/file.php/4/ebookte.pdf
- Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la ley de participación ciudadana de la Ciudad de México, art. 11

Sitios de Internet

- Instituto Electoral de la Ciudad de México, "Plataforma digital de participación ciudadana", <u>Plataforma Digital de Participación Ciudadana | IECM</u>, consultado el 22 de marzo de 2022.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México, "Aula Virtual Formación de Participación Ciudadana Interactiva (Fopci)", <u>Formación Ciudadana en Linea</u> (<u>iecm.mx</u>), consultado el 30 de marzo de 2022.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México, "Página web del IECM" https://www.iecm.mx/, consultado el 08 de abril de 2022.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Gustavo Uribe Robles Certificado: 38000002F6127D0ED3F2B7BC14000000002F6 Sello Digital: WEreiLzamP9VMHBnWnbhi3GigsCyLMd2XOk+xy0N45c= Fecha de Firma: 30/06/2022 06:39:42 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC Sello Digital: T0xhgTMCHy1sT7Lcixdewgw0IWQ5Xs9NvBDjmWWYwnQ= Fecha de Firma: 30/06/2022 07:11:00 p. m.